



LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN MADRID

Contra la Impunidad del Franquismo

memòria antifranquista

del baix llobregat

Portavoz de l'Associació per a la Memòria
Històrica i Democràtica del Baix Llobregat

Any 15 Núm. 20
Edició extraordinària
2020

Directora:
Agustina Merino Tena

Coordinadoras:
Mirta Núñez Díaz-Balart
Agustina Merino Tena

Consejo de redacción:
Mirta Núñez Díaz-Balart
Agustina Merino Tena
Rosario Calero Grillo
Carmen Romero López

Consejo asesor:
Francisco Espinosa Maestre
Mirta Núñez Díaz-Balart

Autor de la portada:
José Carmona Pineda

Traductor al catalán:
Miquel Àngel Estèvez i Torrent

Maquetación:
Maria Vilarnau

Edita:
Associació per a la Memòria
Històrica i Democràtica del
Baix Llobregat

Redacción y administración:
Centre Cultural Joan N.
García-Nieto
C/ Mossèn Andreu, 13-19
08940 Cornellà de Llobregat.
Mòbil: 647 167 957
Mòbil: 671 542 187
tmerinot@gmail.com
memoriahistoricaabl@gmail.com
www.memoria-antifranquista.com

Impresión:
Retocs
D. L. B-10373-2006-09-21
ISSN (ed impresa) 2339-9473
ISSN (internet) 2339-9481

Memòria Antifranquista del Baix Llobregat no se responsabiliza de las opiniones expresadas en los artículos firmados.

Nota: Este número ha sido posible gracias al apoyo y la colaboración de los Ayuntamientos de Cornellà de Llobregat, Sant Joan Despí, el Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat i CC.OO.

PRESENTACIÓN	3
Agustina Merino	
HISTORIAR LA VENGANZA. MADRID 1939-1945.....	5
Mirta Núñez Díaz- Balart	
MEMORIA Y LIBERTAD: FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS HACIENDO HISTORIA	9
Tomás Montero Aparicio	
MADRID IS DIFFERENT?. DE MEMORIALES CIEGOS Y DESMEMORIADOS.....	13
Fernando Hernández Holgado	
POLÍTICAS DE MEMORIA Y OLVIDO EN LA CIUDAD DE MADRID.....	18
Arturo Peinado Cano	
LA REPRESIÓN OLVIDADA. LAS OTRAS MUERTES EN EL MADRID DE POSGUERRA.....	23
Santiago Vega Sombria	
DEL OLVIDO A LA NEGACIÓN, MEMORIA E IMPUNIDAD DEL FRANQUISMO EN MADRID	28
José María Galante Serrano y Luis Suárez-Carreño Lueje	
LA ACTIVIDAD REPRESORA CONTRA LA MILITANCIA COMUNISTA EN EL MADRID DE POSGUERRA	33
Carlos Fernández Rodríguez	
MADRILEÑOS DEPORTADOS A LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN NAZIS.....	38
Concepción Díaz Berzosa	
LOS BATALLONES DE TRABAJO FORZADO DEL SISTEMA CONCENTRACIONARIO	43
FRANQUISTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	
Juan Carlos García-Funes	
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN MADRID EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DICTADURA.....	48
Luis Pérez Lara	
SABANDIJAS EN EL ALMA. LA TRANSFORMACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN UN BARRIO DEL MADRID DERROTADO	51
María García Alonso	
GEFREMA: UNA ASOCIACIÓN SINGULAR.....	54
José Antonio Zarza López	
DE LA TIZA AL FUSIL. REPRESIÓN DE LOS MAESTROS REPUBLICANOS AL NORTE DE MADRID.....	57
Roberto Fernández Suárez	
MEMORIA HISTÓRICA DESDE AMESDE	61
Jaime Ruiz Reig	
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN MÓSTOLES	64
David Martín del Hoyo	
REPRESIÓN FRANQUISTA EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES TRAS LA GUERRA CIVIL.....	69
Carmen Carreras Béjar	
LAS FOSAS DE ROBLEDO DE CHAVELA, UN PUEBLO DE LA SIERRA OESTE DE MADRID.....	73
Carmen Martínez Brugera	
REPRESIÓN FRANQUISTA EN ARANJUEZ AL FINAL DE LA GUERRA.....	77
Manuel Molina Holguera	
LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA INMEDIATA POSGUERRA EN GETAFE: UNA JUSTICIA DE CLASE.....	81
José Luís Sánchez del Pozo	
LA REPRESIÓN EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EL CORAZÓN HISTÓRICO DEL FRANQUISMO	85
Pedro Rubio Hoya	
EL COMPROMISO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA FAMILIA MESÓN DOÑA.....	96
Rosario Calero Grillo y Agustina Merino Tena	

LOS BATALLONES DE TRABAJO FORZADO DEL SISTEMA CONCENTRACIONARIO FRANQUISTA EN LA COMUNIDAD DE MADRID



Juan Carlos García-Funes

Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales (Universidad Pública de Navarra). Profesor en Sorbonne Université (París, Francia). Presidente del Foro por la Memoria de Segovia

El Madrid capital del Nuevo Estado, símbolo de la resistencia antifascista hasta la entrada triunfal de las tropas franquistas, vio en mayo de 1939 cómo se desplegaba por sus calles todo un Desfile de la Victoria que tuvo más dimensiones que la simbólica.¹ Las palabras de Franco proyectando el futuro que se comenzaba a construir no podían faltar en tan crucial evento.

*Para esta gran etapa de la reconstrucción de España necesitamos que nadie piense volver a la normalidad anterior; nuestra normalidad no son los casinos ni los pequeños grupos, ni los afanes parciales. Nuestra normalidad es el trabajo abnegado y duro de cada día para hacer una Patria nueva y grande de verdad.*²

A mediados de 1939 no toda España era un solar en reconstrucción. La obra y la reconstrucción urbana ya venían adelantándose en aquellos territorios tomados por las tropas sublevadas en el transcurso de esa guerra para acabar con “la normalidad anterior”. En este contexto de magnificación de la muy reciente victoria definitiva, ya festejada desde aquel “cautivo y desarmado el Ejército Rojo” del parte de 1 de abril de 1939, Franco recalaba que la normalidad de los vencedores

pasaba por el “trabajo abnegado y duro de cada día”. Los prisioneros de guerra, lejos de la abnegación fervorosa y voluntariosa, sí que trabajaron duramente para aquella “gran etapa de la reconstrucción de España”. Pero el trabajo forzado no fue todo reconstrucción. ¿Cuál fue, y en qué medida, la participación de los cautivos del sistema de campos de concentración empleados por el Ejército franquista para sus objetivos de posguerra?, ¿a qué tareas se derivó la mano de obra forzada disponible en los campos de concentración?. A pesar de los esfuerzos realizados por dar respuesta a estas preguntas, para el territorio de la actual Comunidad de Madrid aún debemos lamentar que siguen siendo cuestiones de difícil respuesta.³ Hemos rastreado y detectado gran parte de los trabajos que realizaron los prisioneros en la inmediata pos-

guerra, pero aún sufrimos las altas cifras de actividades desconocidas. Por ello, debemos avisar al lector o a la lectora que en estas páginas presentaremos resultados fruto de una investigación más general, tratando de aportar aquellos correspondientes al estudio del territorio madrileño, pero que todavía nos encontramos en fase de poder concretar más datos en el futuro, tras la consulta de nuevas fuentes documentales y el repaso, con nuevas perspectivas, de fuentes ya consultadas.

Antes de adentrarnos en la realidad del sistema concentracionario franquista en territorio madrileño es preciso enmarcar los orígenes y el funcionamiento de dicho sistema, así como el de los batallones de trabajo forzados organizados en su seno, sin dejar de lado la explicación de cómo llegaron a sufrirlos las diferentes personas que sufrieron esta

1 Un original análisis del “Desfile de la Victoria” más allá de la escenificación del éxito militar y su inexorable unión a Franco, como maniobra de orden público y “caracterización de Madrid como plaza militarizada” en Pérez-Olivares García (2017, pp. 321-343).

2 Discurso Franco para “Desfile de la Victoria”. Madrid, 19 de mayo de 1939.

3 Virtudes y limitaciones de la documentación para conocer el trabajo forzado del sistema concentracionario, así como retos para este campo de investigación en García-Funes, J.C. (2017) *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*. Tesis doctoral, Universidad Pública de Navarra (<https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/28831>), pp. 29-56 y 210-222.

cautividad y explotación.

La enorme movilización de personas que implica todo conflicto bélico genera que la mano de obra para la economía de guerra, así como para la actividad laboral cotidiana, se encuentre en los frentes. Ante la escasez relativa de mano de obra, es de gran utilidad aprovechar una más barata y disciplinada para cubrir necesidades urgentes, tal y como se produjo en los países beligerantes de las dos guerras mundiales. En el marco del golpe de estado del 18 de julio de 1936 y de la guerra, proliferaron diferentes formas de trabajo forzado. El recurso a la militarización de la producción y del trabajo mediante la intervención de industrias y la movilización de las poblaciones conquistadas fue una de las prácticas empleadas para paliar la escasez de fuerza de trabajo.

Para llevar a cabo los proyectos de los militares insurrectos, católicos, fascistas y demás partidarios del Nuevo Estado, no bastaba con la mano de obra disponible en un mercado laboral marcado por las condiciones propias de la guerra y la posguerra. La población que se encontraba cautiva en campos de concentración y en prisiones fue encauzada como mano de obra de dos grandes sistemas de trabajo forzado,⁴ con diferentes causas de origen, normativas y pervivencia en el tiempo, pero impulsados bajo una lógica común: que los cautivos reconstruyeran, según la retórica del Nuevo Estado, “todo aquello que habían destruido”. En gran medida, se trató de construir, más que reconstruir.

Por un lado, el Ejército generó un sistema de trabajos organizados desde los campos de concentración; por otro, un sistema de Redención de Penas por el Trabajo fue organizado desde el sistema penitenciario.⁵ A pesar de contar ambos con elementos ideológicos comunes y de construirse al compás de la guerra, cada uno responde a condicionantes particulares, sus impulsores fueron diferentes y sus funcionamientos divergen en aspectos importantes. Una diferencia fundamental entre

ambos sistemas de trabajo radica en quiénes fueron las personas sometidas a ellos. En líneas generales, la existencia de dos ámbitos diferentes, el concentracionario y el penitenciario, responde a dos situaciones diferentes de dependencia de las autoridades: la del preso político o la del prisionero de guerra. Cuando hablamos de presos y presas nos referimos a las personas que se encontraban encerradas en prisión con una condena impuesta por un tribunal militar o como presos gubernativos (es decir, preventivos y/o sujetos a una autoridad civil como el delegado de Orden Público o el Gobernador Civil). En cambio, cuando nos referimos a prisioneros de guerra hablamos de aquellos soldados que fueron aprehendidos en los frentes, procedentes del Ejército de la República o de las diferentes milicias y que (aún) no tenían condena impuesta por ningún tribunal.

A pesar de que se ejecutó sin procedimiento a muchos en los primeros momentos de la guerra, se fue concentrando en campos a grandes masas de prisioneros. El Ejército sublevado era consciente de que muchos de los soldados del Ejército Popular habían sido reclutados por quintas,

no tenían por qué ser favorables a la República y, por tanto, eran recuperables para sus filas. Las masas de prisioneros de guerra que las tropas sublevadas iban capturando crecían a pasos agigantados, por lo que se establecieron depósitos y campos de concentración por todo el territorio en su dominio según iban cayendo los frentes. Entre los cautivos del sistema concentracionario se encontraban milicianos antifascistas, militares leales a la República y soldados movilizados por la misma.

Tempranamente, los militares golpistas aprovecharon los prisioneros de guerra para algunas de las obras más peligrosas en los frentes de batalla (trincheras, tratamiento de explosivos, etc.) y aquellas de más premiosa necesidad para el desarrollo de la contienda, pero los cautivos acabaron realizando muy diversas labores. El uso laboral de los prisioneros se facilitó por el Decreto 281 del Nuevo Estado de mayo de 1937, un *suelo legal* que concedía el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos.⁶ Por directriz del Cuartel General de Generalísimo se creó una Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) en julio de 1937, organismo que se

4 No queremos pasar por alto formas más irregulares de trabajo forzado. En el creciente territorio dominado por los militares insurgentes se obligó a trabajar gratis a personas contrarias al espíritu golpista, bajo coacción y amenaza, para militares, familias de ideología derechista, nobles o caciques. Por orden de autoridades locales o de personas que abusaron de su posición, sobre todo en los primeros momentos del golpe, se impusieron trabajos en los campos, casas y fincas como una forma más de sometimiento.

5 Al margen del sistema concentracionario, desde el sistema penitenciario de la “Nueva España”, y con gran tutela eclesiástica, se erigió la Redención de Penas por el Trabajo. Desde su Patronato (de Nuestra Señora de la Merced) se organizaban una serie de trabajos a los que los presos ya condenados por un tribunal podían optar para rebajarlas. En funcionamiento desde 1938, el Patronato dependía del Ministerio de Justicia. Mientras que los presos podían disminuir su condena mediante el trabajo, los prisioneros no conseguían ninguna “gratificación” de este tipo porque no tenían ninguna condena que rebajar. Los dos sistemas llegaron a ser simultáneos e incluso complementarios, lo que complica la labor de seguir la pista a las obras que coordinaron uno u otro, pudiendo encontrarse destinos comunes donde prisioneros y presos realizaron trabajos similares. Avisamos de que quedan fuera de este artículo los trabajos forzados organizados desde el sistema penitenciario (destacamentos penales, colonias penitenciarias, trabajos dentro de las prisiones, etc.).

6 *Decreto del Nuevo Estado concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros y presos políticos y fijando la justa remuneración a ese trabajo y su adecuada distribución*, de 28 de mayo de 1937. BOE, 224, 1 de junio.

encargó de todas las cuestiones relativas a la organización y administración de los campos y de canalizar los cautivos bajo su dependencia para que afrontaran múltiples necesidades laborales.

Pero no se derivó al trabajo a todos los prisioneros. Tras ser capturados, quienes no habían sido ejecutados serían clasificados teniendo en cuenta su actividad política previa al golpe de Estado y su mayor o menor responsabilidad en el Ejército de la República. Aquellos que no fueron encuadrados en las filas sublevadas, puestos en libertad o derivados a un consejo de guerra, fueron derivados al trabajo en batallones. Por tanto, los antecedentes políticos e ideológicos previos al golpe y la actuación durante la guerra fueron los factores que determinaron el futuro de los cautivos en los campos. Estas clasificaciones, junto a otras de tipo laboral (conocimiento de oficios, experiencia, aptitudes), pusieron los cimientos de una dinámica de explotación que hizo del Ejército el gestor del sistema de trabajos forzados más grande que ha conocido la España contemporánea.

En este artículo nos centramos en los trabajos forzados del sistema de campos de concentración, siendo el Ejército el gran protagonista. No sólo como gestor, sino también como gran empleador de la mano de obra que tenía a su disposición, que se canalizó hacia diversas labores en unidades de trabajadores conocidas genéricamente como *batallones de trabajadores*. Las transformaciones de los organismos dirigidos por las autoridades concentracionarias y la incorporación de nuevos sujetos conllevaron la transformación de las unidades de trabajadores.

Como avanzábamos al hablar de las clasificaciones en los campos, durante la guerra fueron destinados a trabajos forzados los prisioneros clasificados como “desafectos” y “afectos dudosos” al “Glorioso Movimiento Nacional”. La mayoría de estos clasificados trabajaron encuadrados en las unidades denominadas “Batallones de Trabajadores” (con

una medida estándar de 600/700 cautivos cada uno), pero también se cedían en colectivos menores fuera de los batallones (para Fábricas Militares, Industrias Militarizadas, administraciones civiles, entidades eclesiásticas, particulares).

El fin de la guerra conllevó transformaciones en todo el Ejército insurgente, incluido el entramado de los campos de concentración y del trabajo forzado de prisioneros. Con el cierre del Cuartel General del Generalísimo en 1940, la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros pasó a depender del Ministerio del Ejército. Desde ese momento, pasó a denominarse Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCBD) y se disolvieron los Batallones de Trabajadores que habían operado durante la guerra y la inmediata posguerra, pero con ello no finalizó este sistema de trabajos. Una nueva normativa relativa al servicio militar conllevó un cambio en el perfil de quienes engrosarían los batallones. Nacieron así los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (BDT), a los que siguieron los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST) y los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP). Se destinó a los BDST a los jóvenes nacidos entre 1915 y 1920 que tenían que realizar el servicio militar, pero que habían sido clasificados ideológicamente como “desafectos” en sus respectivas Cajas de Reclutas. Además, desde 1941, aquellos jóvenes nacidos en la misma horquilla temporal y que estuvieran saliendo de prisión en situación de libertad condicional, serían encuadrados en los BDSTP. La nueva normativa del servicio militar era de obligado cumplimiento para todo joven menor de 25 años (nacidos entre 1915 y 1920) que no hubiera realizado el servicio o que lo hubiera cumplido con el Ejército de

la República (que no fue considerado válido). Esta novedad conllevó la reorganización de los batallones y, con ello, que miles de jóvenes, la mayor parte de los cuales ya había estado en BB. TT., fueran clasificados nuevamente con criterios políticos y que se enviara a los “desafectos” a los campos de concentración. Es decir, que los BDST y los BDSTP los formaron todos aquellos que no habían hecho la “mili con Franco”, como se decía coloquialmente, y que además eran considerados no afectos al Nuevo Estado.

Además, aquellos soldados republicanos que se encontraban en edad militar cuando se decidió liberarlos en 1939 debían reafirmar su adhesión al Movimiento ante las Cajas de Reclutas correspondientes; allí eran clasificados “afectos”, “indiferentes” o “desafectos”, y estos últimos eran enviados a los BDST. Como vemos, la clasificación desde 1940 dependió de las Cajas de Reclutas, ya no en los campos de concentración como en tiempos anteriores. Tras suprimir los tribunales y comisiones clasificadoras, se depuró a los soldados de los reemplazos de 1936 a 1941 (ambos años incluidos) y se les incorporó al Ejército; se calcula que fueron unos 40.000 jóvenes los obligados a engrosarlos hasta 19427. Más allá de la explotación laboral que se estaba produciendo en las prisiones desde 1938 para redimir pena, los BDST y BDSTP fueron una de las claves para la explotación económica de los enemigos de la Nueva España en la posguerra. En los BDSTP también se encuadró a condenados por la Fiscalía de Tasas desde finales de 1940.

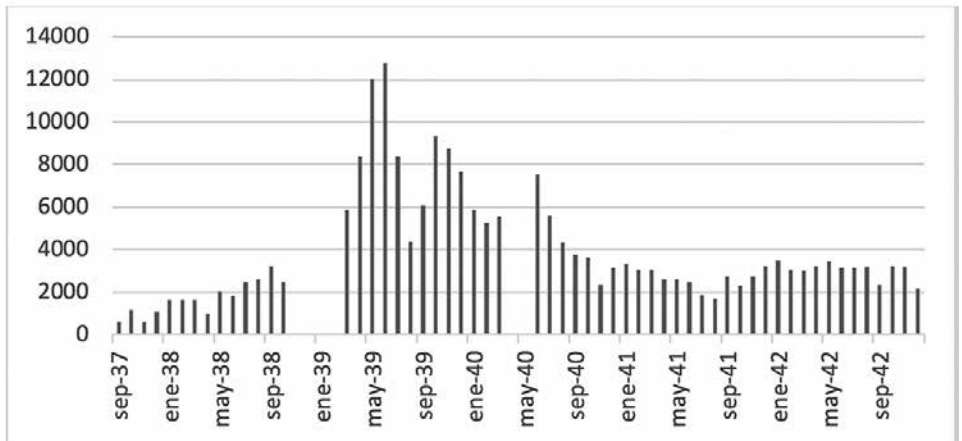
Los datos sobre Madrid que aportamos en este artículo son fruto del análisis del Fondo de Batallones y Campos de Concentración del Archivo del Tribunal de Cuentas (conservado en el Centro Documental de la

7 MENDIOLA, Fernando. (2013). «La consideración de ser explotado»: más de cien años de trabajo forzado y cautivo”, en OLIVER OLMO, Pedro (coord.). *El siglo de los castigos. Prisión y formas carcelarias en la España del siglo XX*, Barcelona: Anthropos, p. 204.

Memoria Histórica en Salamanca). Comprobamos que, desde diferentes enclaves de la actual Comunidad Autónoma de Madrid, se impulsó la acumulación, gestión y movilización de población cautiva del sistema concentracionario en Batallones de Trabajadores y otras unidades militares, mientras que en la posguerra, con la capital ya tomada, los territorios madrileños fueron clave para la distribución de soldados trabajadores en batallones disciplinarios, principalmente a través del Campo de Concentración “Miguel de Unamuno”, sobre el que nos detendremos más adelante.

Tras un exhaustivo estudio de los flujos de entrada y salida de cautivos trabajadores gestionados y movilizados desde enclaves de la actual Comunidad de Madrid podemos ofrecer una gráfica. Los datos han sido obtenidos mediante un sumatorio -con múltiples precauciones ante una documentación muy problemática- de los balances de fuerzas (pases de revista) mensuales a través de los cuales las autoridades de los batallones de trabajo (y otras unidades militares) daban parte a sus superiores. Su fin era informar del flujo de encuadrados y coordinar la contabilidad del batallón. Pese a no conocer las actividades que desarrollaban la mayoría de ellos (sí conocemos actividades militares como la reparación de automóviles, transmisiones), al menos podemos visualizar el volumen de fuerza de trabajo dirigido por las autoridades concentracionarias. No debe asumirse erróneamente que cada mes, en un batallón determinado, eran las mismas personas las que desplegaban su actividad. Por lo que no podemos conocer el dato total de personas que pasaron por estos batallones: la cuantificación realizada permite conocer el volumen de fuerza de trabajo que fue necesario movilizar para impulsar las obras proyectadas o en marcha. Además, la información para la guerra es más fragmentaria y débil que aquella que la que ofrecemos para la posguerra, debido a la más que probable pérdida de documentación en el marco bélico.⁸

Tabla 1. Población cautiva del sistema concentracionario movilizada al trabajo forzado en la actual Comunidad de Madrid (1937-1942).



Fuente: Centro Documental de la Memoria Histórica. Fondos Incorporados. Fondo de Batallones y Campos de Concentración.

Las poblaciones y localizaciones en las que hemos encontrado actividad de batallones y otras unidades militares con prisioneros de guerra y soldados trabajadores son las siguientes: El Pardo, Colmenar Viejo, San Fernando de Henares, Pozuelo de Alarcón, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Villaverde Alto, Pinto, Bargas, Aranjuez, Meco, San Lorenzo de El Escorial, Robledo de Chavela, Las Matas, Sevilla La Nueva, Gótzquez de Abajo (San Martín de la Vega), Getafe, Boadilla del Monte, La Marañosa, Ciempozuelos, Valdemoro, Chamartín de la Rosa, Casa de Campo, Canillas, Canillejas, Guadarrama, Navalcarnero y el propio Madrid.⁹

Cerraremos este artículo con unas pinceladas sobre el sistema concentracionario en Madrid y, específicamente, sobre el Campo de Concentración “Miguel de Unamuno”. En los primeros compases del proceso de creación (o más bien de reorganización de competencias) del sistema concentracionario, la ICCP contó con cuatro grandes subinspecciones durante la guerra. Junto a Zaragoza,

Valladolid y Sevilla, se encontraba Madrid. Estas subinspecciones eran una cadena de transmisión organizativa de la ICCP para la gestión de los prisioneros de guerra en todos los territorios de dominio sublevado a la altura de principios de julio de 1937. Sin grandes cambios en los meses siguientes, fue a partir de octubre de 1939 cuando todos los campos de concentración pasaron a depender exclusivamente de la ICCP, organismo responsable ya en exclusiva de todo lo relacionado con los prisioneros de guerra. Desde ese momento, se desmantelaron campos de concentración, se transformaron otros en prisiones militares, se trasladó a prisioneros a campos donde esperar una sentencia firme y se mantuvieron los campos que tenían como objetivo la creación de los batallones disciplinarios (como desde 1940 los de Reus, “Miguel de Unamuno” y Rota). También se comenzaron a refundir los Batallones de Trabajadores existentes aún desde el periodo de guerra, al decrecer en número de prisioneros. Tres años después, Ma-

8 Un índice de subregistro (%) de los datos del Archivo del Tribunal de Cuentas sobre otras fuentes más completas en García Funes (2017, p. 230).

9 Una precaución: las localidades referenciadas no albergaron necesariamente los trabajos forzados. Los informes mensuales de cada batallón (donde se apuntaban cuántos prisioneros trabajaban, los soldados que los custodiaban, etc.) estaban firmados en el lugar en el que se encontraba establecida la plana mayor del batallón; sin embargo, las compañías que conformaban cada batallón podían estar trabajando en la misma localidad o en otras diferentes no necesariamente cercanas.

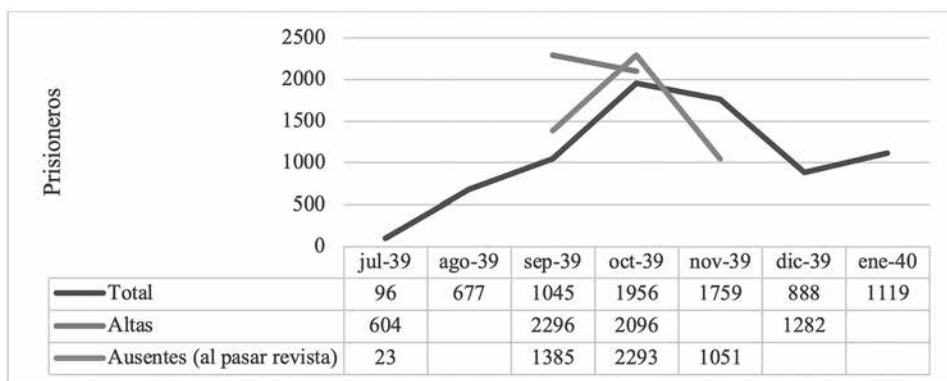
dríd fue protagonista principal del marco de posguerra tras la orden del ministerio del Ejército, del 28 de octubre de 1942, por el cual se modificaba masivamente la estructura de campos de concentración. La orden estableció el final del año como fecha límite para la disolución de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, por medio de licenciar a todos los encuadrados en ellos (tanto los soldados escoltas como los soldados trabajadores). También podían terminar de cumplir sus respectivos servicios en otras unidades activas del Ejército, ya sin el carácter disciplinario. Por tanto, el 31 de diciembre del año fue disuelta la Jefatura de Campos y de Batallones de Trabajadores, sus Subinspecciones Regionales, los hospitales militares de prisioneros de guerra de Zumaia (Gipuzkoa) y Pamplona/Iruña y el llamado en aquel momento “depósito de concentración de Madrid” (el llamado “Miguel de Unamuno”).

Como ya avanzamos, dentro de la estructura organizativa del sistema concentracionario, al referirnos a Madrid es preciso dedicarle unas líneas al Campo de Concentración “Miguel de Unamuno”. Establecido en el edificio del actual CEIP Miguel de Unamuno, en el cruce entre las calles Alicante y (recientemente) Juana Doña, en el distrito de Arganzuela, el ya por entonces centro escolar fue desde 1940 un depósito de prisioneros utilizado por la 1ª y la 3ª Región Militar, pasando en 1942 a serlo también para la 2ª, así como por las de Marruecos y Canarias. En diferentes momentos, aparece referenciado tanto como campo de concentración de prisioneros de guerra como depósito de los mismos.¹⁰ El “Miguel de Unamuno” fue un campo empleado para internar a los soldados depurados por las Cajas de Reclutas y crear con ellos los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores. En este campo se centralizaron las revisiones médicas de los prisioneros trabajadores, así como todas las materias referidas a su vestuario. En la segunda mitad de 1942 también se estaba utilizando como

depósito de “transeúntes, ingresos e incidencias”. Al menos durante 1942, el Archivo General de la Inspección de Campos de Concentración se ubicó en el “Miguel de Unamuno”, recibiendo documentación y archivos de

los centros que se iban clausurando. La orden del 28 de octubre de 1942 que supuso la disolución de la Jefatura de Campos de concentración y Batallones Disciplinarios, señalaba que el campo debía ser clausurado.

Tabla 2. Prisioneros, altas y bajas de este campo entre julio de 1940 y diciembre de 1940.¹¹



Fuente: Centro Documental de la Memoria Histórica. Fondos Incorporados. Fondo de Batallones y Campos de Concentración



Antiguo Campo de Concentración “Miguel de Unamuno”, actualmente CEIP del mismo nombre. Foto de Miguel Moreno Martet.

10 En la documentación de la ICCP/JCCBD aparece con diferentes denominaciones a lo largo de su período de actividad: Campo de Concentración de Prisioneros de Madrid, Grupo Escolar “Miguel de Unamuno”. // Depósito de Prisioneros / Deposito de Concentración “Miguel de Unamuno”.

11 Algunas de las cifras totales de este campo ya habían sido aportadas por Mirta Nuñez en Nuñez, M. (2012), en Aróstegui, J. (coord.). *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor del Viento, p. 288.